



SISTEMA DE INFORMACIÓN POR TUS DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTEGIDOS

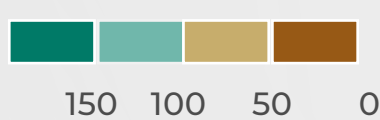
Registro de adopciones: Niñas, Niños y Adolescentes registrados para adopción y Adopciones concluidas a nivel país 2014-2021.

Registro preliminar en proceso de actualización con base en información a cargo de las entidades federativas.

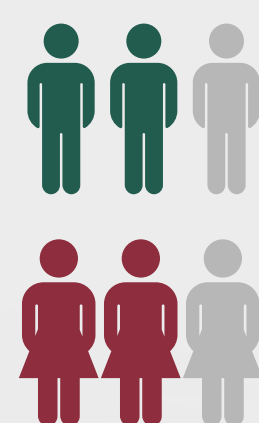
A MAPEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS*



TOTAL DE REGISTRADOS



NO DATA



942

988

POR SEXO

TOTAL 1,930

*ELABORADO CON INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS AUTORIDADES OBLIGADAS, CONFORME A LA LGDNNA

RESIDENCIA ACTUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

348

CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

612

ACOGIMIENTO PREADOPTIVO

39

FAMILIAS AMPLIADAS O EXTENSAS

931

OTROS DOMICILIOS

RANGOS DE EDAD

DE 0-5

DE 6-11

DE 12-15

DE 16-17

730

779

313

108

B

ESCOLARIDAD

322

833

249

79

447

PREESCOLAR

PRIMARIA

SECUNDARIA

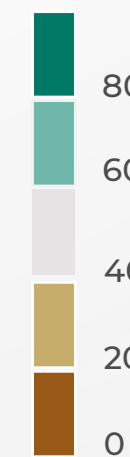
BACHILLERATO

NO APLICA

C MAPEO DE ADOPCIONES CONCLUIDAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*

TOTAL ADOPCIONES CONCLUIDAS 1,147

ADOPCIONES CONCLUIDAS



*ELABORADO CON INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS AUTORIDADES OBLIGADAS, CONFORME A LA LGDNNA

AÑO DE REGISTRO	ADOPCIONES CONCLUIDAS
2014	7
2015	75
2016	57
2017	64
2018	89
2019	149
2020	141
2021	64

EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN 501

*ELABORADO CON INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS AUTORIDADES OBLIGADAS, CONFORME A LA LGDNNA

ADOPCIONES CONCLUIDAS POR TIPO*

NACIONALES 710

INTERNACIONALES 10

EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN. 427

En caso de requerir información adicional ingresar a: <https://> (por definir)

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

La información de los registros concentrados y publicados en el Sistema de Información "Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos", comprende del 2014 a la fecha, en razón de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las autoridades responsables de la generación, actualización y entrega de dicha información son aquellas previstas en dicha ley, su reglamento y la normativa local respectiva; por lo que están obligadas a garantizar que la información sea actualizada, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las demás necesidades del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 4, párrafo noveno, 6, 73, fracciones XXIX-P y XXIX-S, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, 3, párrafo primero, 26, párrafo cuarto, 29, fracción III, 32, fracción VII, 121, 122, fracción XI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 38, 44, 45, de su Reglamento; 32, fracción VII, 35, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 16, 42, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 13, de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública; así como en el "Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente."



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA